



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 509-2025-MDV-GM

Ventanilla, 06 de octubre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 000045-2025-IN-ST-CMNPTP-TIM, de fecha 03 de octubre de 2025, de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Trafico Ilícito de Migrantes del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 16 de enero de 2023, se publica la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que modifica artículos del código penal, el artículo 6 de la Ley N° 27765, Ley penal contra el lavado de activos y artículos del Código Procesal Penal;

Que, el artículo 7 de la precitada Ley, establece que: "En el caso de trata de personas, el Estado directamente o en coordinación con otros Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, proporcionan a las víctimas, colaboradores, testigos, peritos y sus familiares directos dependientes, como mínimo: la repatriación segura; alojamiento transitorio; asistencia médica; sicológica, social, legal; y, mecanismos de inserción social, además de las medidas de protección previstas en los artículos 21 al 24 de la Ley N° 27378, Ley que establece beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada";

Que, mediante documento de vistos, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes del Ministerio del Interior, comunica que desde la Dirección General de Seguridad Democrática a través de la Dirección de Derechos Fundamentales, implementaran una serie de asistencias técnicas dirigidas a la Municipalidad Provincial del Callao y a las municipalidades distritales, entre ellas, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con la finalidad de impulsar la creación de dichos espacios de coordinación local a través de ordenanza provincial y/o distrital según corresponda; para lo cual solicita la designación de un(a) representante de la entidad, que asuma la responsabilidad de promover las coordinaciones necesarias para el inicio de las asistencias técnicas orientadas a la creación de Espacios de Coordinación Local desde sus respectivas municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, se delegan funciones resolutivas al Gerente Municipal para e) Designar y dar por concluida la designación de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 590-2025-MDV-GM

representantes de la Municipalidad de Ventanilla ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares de carácter administrativa y técnica – legal;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR al Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, como representante, responsable de promover y coordinar las acciones necesarias para el inicio de las asistencias técnicas orientadas a la creación de Espacios de Concertación Local de la entidad, ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes del Ministerio del Interior.



ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución al funcionario(a) a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Gerente de Asesoría Jurídica, al Secretario General; y, a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Av. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

EAGA/jgjd.
C.C. ARCHIVO
43649